



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12233

Miércoles 08 de Julio de 2015

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 554, 559, 617, 800, 804, 811, 812, 819, 825, 829,
830, 832, 871, 872, 885, 901 a 908, 913 a 923 y 928 2-9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2015 - Res. Nº V-183, V-185 a V-193 9-10
Ministerio de Educación
Año 2015 - Res. Nº XIII-192 10

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de la Familia
y Promoción Social
Año 2015 - Res. Conj. Nº V-184 y IV-111 11
Ministerio de Educación y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2015 - Res. Conj. Nº XIII-191 y V-182 11
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos y
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2015 - Res. Conj. Nº XXIII-45 y IV-112 11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 554 **08-05-15**

Artículo 1°.- Abonar a través del Servicio Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, al Cabo (R) RAMOA, Pedro Jorge (M.I. N° M7.888.782 - Clase 1950), los haberes de licencias pendientes de usufructo, correspondientes a los períodos 2008, cuarenta (40) días; 2009, cuarenta (40) días; 2010, cuarenta (40) días; 2011, cuarenta (40) días y 2012, treinta y cuatro (34) días parte proporcional.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos En Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 559 **08-05-15**

Artículo 1°.- Ascíendase, a partir del 01 de enero de 2006, al grado inmediato superior (Comisario), exceptuándose el criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal, al Subcomisario GODOY, Luis Alberto (M.I. N° 14.973.130, Clase 1962) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 23 - Seguridad de Policía- Actividad 1 - Seguridad de Policía. Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 617 **18-05-15**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 25: Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1: Conducción Subsecretaría de Relaciones Institucionales.

Artículo 2o.- Modificar el Plantel Básico de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, eliminándose un (1) cargo administrativo Planta Transitoria e incrementándose un (1) cargo Analista de Sistemas para Procesamiento Electrónico de Datos «A», Código 4-007, Clase I, Agrupamiento Personal Profesional, Plan-

ta Temporaria.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria conforme Decreto N° 2209/11 de fecha 2 de diciembre de 2011, a la agente Alejandra Lorena FERNANDEZ (DNI N° 27.750.808 - Clase 1979), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la agente Alejandra Lorena FERNANDEZ (DNI N° 27.750.808 -Clase 1979), en el cargo Analista de Sistemas para Procesamiento Electrónico de Datos «A», Código 4-007, Clase I, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Gobierno Digital dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 25: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales- Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales. Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 800 **11-06-15**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015 la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 39.661.976,-) en la Jurisdicción 50, SAF 50 - SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 804 **11-06-15**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 50 - SAF Ministerio de Educación, en la Jurisdicción, S.A.F. 601 - SAF CORFO Chubut, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 811 **15-06-15**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 812 15-06-15

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015 la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES (\$ 17.000.000,-) en la Jurisdicción 8, SAF 301 – SAF Administración de Vialidad Provincial y la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES (\$ 17.000.000,-) en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Modifícase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 819 16-06-15

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 825 15-06-15

Artículo 1º.- Créase en la Jurisdicción 67, SAF 601 – SAF CORFO Chubut, en el Programa 23, del Subprograma 06 y su Actividad 01 denominado «Más y Mejor Forraje».

Artículo 2º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015 la suma de PESOS CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL (\$ 5.028.000,-) en la Jurisdicción 67, SAF601 – SAF CORFO Chubut.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 829 22-06-15

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, en la Jurisdicción 25, S.A.F. 25 - SAF Secretaría de Medios e Información Pública, en la Jurisdicción 50 – SAF 50 - SAF Ministerio de Educación y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 830 22-06-15

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos

Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 32 - SAF Dirección General de Rentas, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 832 22-06-15

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - SAF Secretaría de Trabajo, en la Jurisdicción 50 - SAF 50 – SAF Ministerio de Educación, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud, SAF 71 – SAF Hospital Subzonal de Rawson, SAF 73 – SAF Hospital Zonal Puerto Madryn, SAF 76 – SAF Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios y SAF 77 – SAF Hospital Zonal de Esquel y en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 -SAF Servicio de la Deuda Pública.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 871 26-06-15

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.650.000,00) a favor de la «AGENCIA DE DESARROLLO REGIONAL ESQUEL - A.D.R.E.»- CUIT N° 30-71206352-8, en la persona de su Presidente, Don Rafael WILLIAMS (L.E. N° 7.615.516) aporte económico que será destinado para implementar y poner en práctica el «Programa Operarios Forestales 2015» que se desarrollará en la ciudad de Esquel con el objeto de generar mano de obra calificada para el sector forestal, y asimismo posibilitar en forma sustentable las plantaciones forestales en el ejido municipal de dicha ciudad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2015 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 872 26-06-15

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el «Comité de Ocupación de ALPESCA S.A» con la «COOPERATIVA LIMITADA de PROVISIÓN de SERVICIOS PÚBLICOS y VIVIENDA de PUERTO MADRYN» por la provisión de los servicios de energía

eléctrica, alumbrado público y agua prestados durante el período diciembre de 2014 y enero de 2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTAY OCHOMILDOSCIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 438.207,58) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 17- Inciso 3 -Principa 1 - Parcial 1 - Ejercicio 2015 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 885 30-06-15

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015 la suma de PESOS NUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE (\$ 9.069.115,-) en la Jurisdicción 70, SAF 70 – SAF Ministerio de Salud.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 901 30-06-15

Artículo 1°.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Adrián Alberto GARCÍA (M.I. Nº 37.909.446 - Clase 1993), quien prestará servicios en el Cargo: Ayudante con Retención de Tareas de Peón - Categoría 4, Agrupamiento Personal de Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 625/11, en el Departamento Obras y Servicios Sanitarios (Localidad Paso de Indios) dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- El señor Adrián Alberto GARCÍA, percibirá las bonificaciones de la Ley X Nº 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 902 30-06-15

Artículo 1°.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Esteban Erardo NICHOLS (M.I. Nº 26.888.932 - Clase 1978), quien prestará servicios en el Cargo: Ayudante con Retención de Tareas de Peón - Categoría 4, Agrupamiento Personal de Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 625/11, en el Departamento Obras y Servicios Sanitarios (Localidad Sierra Colorada) dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- El señor Esteban Erardo NICHOLS, per-

cibirá las bonificaciones de la Ley X Nº 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 903 30-06-15

Artículo 1°.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Segundo Esteban GONZÁLEZ (M.I. Nº 33.771.491 - Clase 1990), quien prestará servicios en el Cargo: Ayudante con Retención de Tareas de Peón - Categoría 4, Agrupamiento Personal de Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 625/11, en el Departamento Obras y Servicios Sanitarios (Localidad Gastre) dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos -Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- El señor Segundo Esteban GONZÁLEZ, percibirá las bonificaciones de la Ley X Nº 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 904 30-06-15

Artículo 1°.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Oscar Anselmo SÁNCHEZ (M.I. Nº 26.346.810 - Clase 1980), quien prestará servicios en el Cargo: Ayudante con Retención de Tareas de Peón - Categoría 4, Agrupamiento Personal de Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 625/11, en la Delegación Sur del Departamento Obras y Servicios Sanitarios dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos -Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- El agente Oscar Anselmo SÁNCHEZ, percibirá las bonificaciones de la Ley X Nº 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento -

Ejercicio 2015.-

Dto. N° 905 30-06-15

Artículo 1º.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Ernesto Fabián LÓPEZ (M.I. N° 18.027.186 - Clase 1967), en el Cargo: Profesional Universitario, Categoría 14, Agolpamiento Personal Profesional, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, del Departamento Obras y Servicios Sanitarios dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- El agente Ernesto Fabián LÓPEZ, percibirá las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento -Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento -Ejercicio 2015.-

Dto. N° 906 30-06-15

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la designación otorgada al agente Mauricio Paul JONES (M.I. N° 23.065.252 - Clase 1973), mediante Decreto N° 1735/93, en el cargo Jefe de División Patrimonio, Categoría 12, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Mauricio Paul JONES (M.I. N° 23.065.252 - Clase 1973), quien prestará servicios en el Cargo: Ayudante con Retención de Tareas de Peón - Categoría 4, Agrupamiento Personal de Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, en el Departamento Energía y Gas, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- El agente Mauricio Paul JONES, percibirá las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2015.-

Dto. N° 907 30-06-15

Artículo 1º.- Modificase el detalle analítico de la Plan-

ta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos en el Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica, Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento y Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable Actividad 1 - Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovable.-

Artículo 2º.- Modificase el Plantel Básico de la Subsecretaría de Servicios Públicos eliminando un (1) Cargo Ayudante con Retención de Tareas de Peón, Categoría 4, Planta Permanente, Agrupamiento Servicios Operativos, en el Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas -Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica y dos (2) Cargos Ayudante con Retención de Tareas de Peón, Categoría 4, Planta Permanente, Agrupamiento Personal Servicios Operativos en el Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable -Actividad 1 - Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovable y creando tres (3) Cargos Ayudante con Retención de Tareas de Peón, Categoría 4, Planta Permanente, Agrupamiento Personal de Servicios Operativos, en el Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento;

Artículo 3º.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto a los señores Mauricio José LEDESMA (M.I. N° N° 31.799.290 - Clase 1987), Ariel Armando CALFINAO (M.I. N° 27.765.216 - Clase 1980) y Rubén Darío CALFINAO (M.I. N° 31.246.204 - Clase 1984), en los Cargos Ayudante con Retención de Tareas de Peón, Categoría 4, Agrupamiento Personal de Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, del Departamento Obras y Servicios Sanitarios dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 4º.- Los señores Mauricio José LEDESMA, Ariel Armando CALFINAO y Rubén Darío CALFINAO, percibirán las Bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico, que por el Cargo y Categoría que ocupen les correspondan.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Ejercicio 2015.-

Dto. N° 908 30-06-15

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la designación otorgada al agente

Héctor Elías RIVAS OLATE, mediante Decreto N° 1921/2000, en el cargo Peón Desmonte, Código 2-087-Clase VI, Categoría 3, Agrupamiento Obrero, Planta Temporaria de la Delegación Regional Oeste, dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).-

Artículo 2°.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Héctor Elías RIVAS OLATE (M.I. N° 18.652.976-Clase 1969), quien prestará servicios en el Cargo: Ayudante con Retención de Tareas de Peón - Categoría 4, Agrupamiento Personal de Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, en el Departamento Obras y Servicios Sanitarios (Aldea Escolar) dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos -Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- El señor Héctor Elías RIVAS OLATE, percibirá las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento / Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 17: mutación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Ejercicio 2015.-

Dto. N° 913

30-06-15

Artículo 1°.- Dar de baja en la Policía de la Provincia del Chubut al Sargento Primero de la Agrupación Comando - Escalafón General OBERTI, Hugo Marcelo (M.I. N° 20.168.021, Clase 1968) a partir de la notificación del presente Decreto, conforme lo determina el Artículo 97° inciso «d» de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha de notificación del presente Decreto el cargo de Sargento Primero de la Agrupación Comando Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia.-

Dto. N° 914

30-06-15

Artículo 1°.- Apruébase el proyecto presentado por la firma «TRANSPORTES TRANSAZUL S.R.L.» con domicilio en Mosconi Norte N° 436 de la ciudad de Trelew correspondiente al traslado y radicación de empresa de «transportes de cargas generales con especial atención al sector textil» en la Zona de Actividades Complementarias del Parque Industrial de Trelew.-

Artículo 2°.- ADJUDÍCASE en venta a la firma «TRANSPORTES TRANSAZUL S.R.L una superficie de cinco mil ciento veinte metros cuadrados (5.120 m2) de tierras en la Zona de Actividades Complementarias del Parque Industrial de Trelew, identificada como Parcela 15, Macizo 40, Sector 1, Circunscripción 5.

Artículo 3°.- La adjudicataria ingresará dentro de los TREINTA (30) días de notificado el presente Decreto, a la Tesorería General de la Provincia por intermedio de la Dirección de Política y Fiscalización Industrial, un

monto que sumado a la reserva ya ingresada, significará por lo menos un DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor vigente para las tierras a la fecha en que se realice el pago complementario. Dicho ingreso significará la total conformidad de la empresa solicitante con las tierras adjudicadas en venta, como así con las obligaciones que emanan del Decreto N° 1239/06 y de las demás reglamentaciones que rigen la instalación y funcionamiento de empresas dentro del Parque Industrial de Trelew, y el uso de los servicios del mismo. La diferencia entre la cantidad abonada hasta el momento de la posesión de las tierras y el valor vigente para la misma a dicha fecha, podrá hacerse efectiva hasta en CUATRO (4) CUOTAS TRIMESTRALES de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° del Decreto N° 1239/06.-

Artículo 4°.- La firma «TRANSPORTES TRANSAZUL S.R.L.» deberá realizar por su cuenta y cargo la prolongación de los servicios de agua y energía eléctrica que requiera el proyecto industrial obrante en el Expte. N° 3876/14-MDTySP. -

Artículo 5°.- EXÍMASE a la firma «TRANSPORTES TRANSAZUL S.R.L.» del cumplimiento del mínimo de superficie cubierta exigida por la reglamentación vigente.

Artículo 6°.-La Escritura Traslativa de Dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno una vez cumplimentados todos los requisitos legales, debiendo iniciar las tramitaciones correspondientes dentro de los SEIS (6) MESES de la fecha del presente, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13° del Decreto N° 1239/06.

Dto. N° 915

30-06-15

Artículo 1°.- Otorgar un subsidio no reintegrable a la Administración Portuaria del Puerto de Comodoro Rivadavia, representada en la persona de su administrador, el señor Gabriel A. Díaz, por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-), destinado a la instalación de un sistema de video vigilancia en el puerto de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- La Administración Portuaria de Comodoro Rivadavia deberá invertir los fondos otorgados, en el objeto para el cual se asignan, en un plazo de CIENTO VEINTE (120) días de recibidos y realizar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de invertidos.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente decreto se imputa en la Jurisdicción 9 - SAF 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia - 01 Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia /00/00/A01 Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / 5 Transferencias / 8 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital / 4 Transferencias a otras instituciones públicas provinciales / 01. Fuente de financiamiento 111 - Ejercicio 2015.

Dto. N° 916

30-06-15

Artículo 1°.- Otorgar un subsidio no reintegrable a la Administración Portuaria de Puerto Madryn, representada en la persona de su administrador, el contador Marcos A. Nicocia, por la suma de PESOS OCHENTA MIL

(\$ 80.000.-), destinado a la reparación del rack que se utiliza para el sistema de video vigilancia instalado en el puerto de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- La Administración Portuaria de Puerto Madryn deberá invertir los fondos otorgados, en el objeto para el cual se asignan, en un plazo de CIENTO VEINTE (120) días de recibidos y realizar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de invertidos.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente decreto se imputa en la Jurisdicción 9 - SAF 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia - 01 Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia /00/00/AOT Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / 5 Transferencias / 8 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital / 4 Transferencias a otras instituciones públicas provinciales / 01. Fuente de financiamiento 111 - Ejercicio 2015.

Dto. Nº 917 30-06-15

Artículo 1°.- RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio de Infraestructura celebrado entre la Municipalidad de Esquel, representada este acto por el Señor Intendente Municipal, Rafael Williams y la Secretaria de Turismo y Áreas Protegidas, representada por su Secretario, Lie. Carlos Zonza Nigro, el cual fuera protocolizado al Tomo: 7, Folio: 002 del Registro de Contrato de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el día 24 de Septiembre de 2014, así como su respectiva Addenda, la cual fuera protocolizada al Tomo: 2 Folio: 236; del mismo Registro con fecha 25 de Marzo de 2015.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento de la presente erogación, en la Jurisdicción: 80-Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas / SAF: 80 / Programa: 01 Conducción y administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas / Actividad: 06 Proyectos Turísticos Comarca Los Andes / Inciso: 5 Transferencias / Partida Principal: 8 Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar gastos de capital / Partida Parcial: 6 Aportes a Gobiernos Municipales / Fuente de Financiamiento: 605 - Crédito Interno / Bodic I Ley II Nº 151, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS QUINCE MIL (\$ 815.000,00) / Ejercicio 2015.-

Artículo 3°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Dto. Nº 918 30-06-15

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 78 - SAF Dirección de Zona Noreste y Áreas Rurales.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 919 30-06-15

Artículo 1°.- Declárase como de legítimo abono la

suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTAY NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.339.505,10) con IVA incluido, a favor de la firma INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A., en concepto de alquiler del Grupo Generador de Energía afectado a la localidad de Corcovado desde el 01 de Febrero de 2013 y hasta el 11 de Junio de 2014.-

Artículo 2°.- Autorízase al Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos al pago a la empresa INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A, de la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTAY NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.339.505,10), en concepto del Servicio de Alquiler del Grupo Electrónico Marca SDEC -MODELO SDC 625, Potencia Prime 688 Kva, Stand By, Prime 625 Kva., desde el 01 de Febrero de 2013 y hasta el 11 de Junio de 2014, instalado en la localidad de Corcovado.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTAY NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.339.505,10), en la Partida Jurisdicción: 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad Específica 1 -Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 11 - Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 920 30-06-15

Artículo 1°.- DECLARAR, como de legítimo abono la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$76.200,00) a la señora Nelly Hermelinda BARTOLLI de BRILLO (C.U.I.T. Nº 27-02309504-7), titular del inmueble sito en la intersección de las Avenidas San Martín y Vucetich, planta alta del Lote «L», Manzana 60, de la ciudad de Rawson, el cual ha sido destinado para el funcionamiento de dependencias de la Dirección General de Promoción Científica y Técnica del Ministerio de Educación, por el período comprendido entre el 01 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2°.- APROBAR la Contratación Directa por el servicio de locación del inmueble sito en la intersección de las Avenidas San Martín y Vucetich, planta alta del Lote «L», manzana 60, de la ciudad de Rawson, propiedad de la señora Nelly Hermelinda BARTOLI DE BRILLO (C.U.I.T. Nº 27-02309504-7), por el período comprendido entre el 01 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2016, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$251.400,00), el cual se abonará de la siguiente manera: seis (06) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS (\$12.700,00) y doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS (\$14.600,00), en los términos de la Ley II - Nº 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 3).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción

50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, para el Ejercicio 2015, la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente contratación en el Ejercicio 2016, de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$87.600,00).

Dto. Nº 921 30-06-15

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación de lo establecido en el Punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Exceptuar de lo establecido en el Inciso b) del Artículo 102° de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, la locación del inmueble del Sr. Néstor Darío ASPIROZ D.N.I. 21.000.265, sito en calle Vacchina 156 de la ciudad de Rawson, destinado al funcionamiento de las oficinas del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas- Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.-

Artículo 3°.- Autorizar la locación del inmueble sito en la calle Vacchina 156 de la ciudad de Rawson, propiedad del Sr. Néstor Darío ASPIROZ D.N.I. 21.000.265, destinado al funcionamiento de las oficinas del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, por el término de doce (12) meses, a partir del 01 de abril de 2.015, por la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (9.680,00.-) mensuales en los términos del Artículo 95° inciso c) apartado 3) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico. -

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MIL (\$116.170,00) será imputado de la siguiente forma: PESOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTE (\$87.020.-) en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / Saf: 20 - Saf del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / Programa: 01 - Conducción del Ministerio de Gobierno Derechos Humanos y Transporte -Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial/Inciso: 03 -Partida Principal: 02 / Partida Parcial: 01 - Alquileres Inmuebles / Fuente de Financiamiento 111 - Rentas Generales, durante el Ejercicio 2.015, y PESOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA (\$29.040.-) durante el Ejercicio 2.016.-

Dto. Nº 922 30-06-15

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la designación otorgada al agente Rubén Alejandro IBÁÑEZ (M.I. N° 29.260.364 -Clase 1982), mediante Decreto N° 2220/11, en el cargo Ordenanza «B», Código 1-017-Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente de la Dirección

General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-Artículo 2°.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Rubén Alejandro IBÁÑEZ (M.I. N° 29.260.364 - Clase 1982), quien prestará servicios en el Cargo: Ayudante con Retención de Tareas de Peón - Categoría 4, Agrupamiento Personal de Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, en la Dirección General de Energía de Renovable, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- El agente Rubén Alejandro IBÁÑEZ, percibirá las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1-Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovable - Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 923 30-06-15

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Designar a partir del 01 de febrero de 2015, a cargo de la Jefatura de Departamento Interno - Categoría 1-E - Agrupamiento Personal Jerárquico - con 44 horas semanales de labor - Ley I N° 114, al agente Juan Carlos MARTÍNEZ (M.I. N° 10.889.357 Clase 1954) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV - Planta Temporal de la Ley I N° 74, ambos cargos dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- El agente Juan Carlos MARTÍNEZ (M.I. N° 10.889.357 - Clase 1954) se hará acreedor de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista - Ayudante Administrativo Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV - Planta Temporal de la Ley I N° 74 y el cargo que subrogará - Jefe de Departamento Interno - Categoría 1-E Agrupamiento Personal Jerárquico - con 44 horas semanales de labor - Ley I N° 114, conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El Juan Carlos MARTÍNEZ (M.I. N° 10.889.357 - Clase 1954) percibirá el Adicional establecido en el Artículo 5° inciso h) de la Ley I N° 114.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 2 Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción Subsecre-

taría de Desarrollo Humano y Familia.-

Dto. Nº 928 01-07-15

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la Designación dispuesta por Decreto Nº 557/14, al señor Néstor Rubén BECERRA (M.I. Nº 17.530.996 Clase 1966).-

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Néstor Rubén BECERRA (M.I. Nº 17.530.996 - Clase 1982), como Personal de Gabinete, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.-

Artículo 4º.- El señor Néstor Rubén BECERRA (M.I. Nº 17.530.996 - Clase 1966), reservará el cargo Jefe de Departamento Archivo - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Esquel de la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, por aplicación del Artículo 14º, en concordancia con el Artículo 20º de la Ley I Nº 74.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 -Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 -Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-183 29-06-15

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 12 de febrero de 2015, la renuncia presentada por la agente María Martha del Rosario SANDOVAL (M.I. Nº 28.046.348 – Clase 1980), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria, dependiente de la

Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. Nº V-185 29-06-15

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Autorizar a cumplir funciones a partir del 30 de marzo de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, en la Dirección de Automotores - Dirección General de Automotores - Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Julián Alexis TAPIA (M.I. Nº

32.777.476 - Clase 1987), quien revista en el cargo Administrativo del escalafón Municipal - Categoría 5 - dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Desarrollo Urbano - Municipalidad de Puerto Madryn.-

Artículo 3º.- La Dirección de Automotores, deberá remitir un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Puerto Madryn.-

Res. Nº V-186 29-06-15

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.-Asignar funciones, a partir del 28 de mayo de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, en la Dirección General de Comunicaciones y Gestión – Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Carla Daniela

PERALTA (M.I. Nº 38.046.049 - Clase 1993), quien cumple funciones Administrativas, Planta Transitoria, dependiente de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial, de la citada

Subsecretaría y Ministerio.-

Artículo 3º.- La Subsecretaría Unidad Gobernador, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal.-

Res. Nº V-187 29-06-15

Artículo 1º.-Déjase sin efecto a partir del 31 de mayo de 2015, el pago de ocho (8) horas cátedra mensuales Nivel Superior, al señor GIL MOYA, Delfor Miguel Yamandú (M.I. Nº 30.596.778 - Clase 1980) por realizar tareas como capacitador en seguridad y servidores de redes; adecuando los programas a los lineamientos estratégicos impulsados por la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete otorgadas mediante Resolución Nº V- 69 - MCG-15.-

Res. Nº V-188 29-06-15

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18º - Anexo Nº I del Decreto 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, treinta y un (31) días a partir del 26 de Marzo de 2014 y doce (12) días desde 28 de Mayo hasta el 8 junio de 2014, a favor de la agente, HINOSTROZA RUIZ, Elizabeth (M.I. Nº 18.872.485 - Clase 1966), quien revista en el cargo

Ordenanza «A» - Código 1-017- Clase VI - Ley I N° 74 - Planta Temporaria dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para consagrarse a la atención de su esposo.-

Res. N° V-189 29-06-15

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora CURINAO, Elizabeth Laura (M.I. N° 30.163.054 - clase 1983) a partir del 10 de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de quince (15) horas cátedras mensuales Nivel Superior, por realizar tareas de capacitación en el equipo de capacitación a distancia en el perfil de tutoría en el aula virtual de capacitación a distancia; adecuando los programas a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive; el pago de quince (15) horas cátedra mensuales Nivel Superior a la señora CURINAO, Elizabeth Laura (M.I. N° 30.163.054 - clase 1983), dependiente de la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado -

Ministerio de Coordinación de Gabinete, por realizar tareas de capacitación en el equipo de capacitación a distancia en el perfil de tutoría en el aula virtual de capacitación a distancia; adecuando los programas a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de ciento ochenta (180) horas cátedra.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

Res. N° V-190 29-06-15

Artículo 1°.-Reconocer a partir del 05 de mayo de 2014 y hasta el16 de noviembre de 2014, fecha del alta médica, la Licencia usufructuada por la agente Viviana Lorena MURSILLI (M.I. N° 27.363.636 - Clase 1979) - por el Artículo 10° apartado 2) Anexo I del Decreto N° 2005/91, con el cien por cien (100%), de los haberes.-

Artículo 2°.- Otorgar a partir del 05 de mayo de 2014 y hasta el 16 de noviembre de 2014, fecha del alta médica, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 10° apartado 2) Anexo I del Decreto N° 2005/91, con el cien por cien (100%), de los haberes a la agente Viviana Lorena MURSILLI, cargo Correo Código 1-004 - Clase IV Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Temporaria, en la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Res. N° V-191 29-06-15

Artículo 1°.- Reconocer por razones humanitarias

la prórroga del plazo establecido en el Artículo 180 - Anexo N° I del Decreto N° 2005/91, con el cien por cien (100%) de los haberes, por el termino de cincuenta y dos (52) días a partir del 21 de mayo de 2014 y hasta el 11 de julio de 2014 inclusive a la agente Jacqueline Diana AGÜERO, (M.I. N° 16.693.727 - Clase: 1964), cargo: Jefe Departamento de Registros Industriales - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

Res. N° V-192 29-06-15

Artículo 1°.- Reconocer por razones humanitarias la prórroga del plazo establecido en el Artículo 18° - Anexo I del Decreto N° 2005/91, con el cien por cien (100%) por el termino de treinta y siete (37) días desde el14 de septiembre de 2014 y hasta el 20 de octubre de 2014 inclusive a la agente ROBERTS Marta (M.I. N° 11,900.463 – Clase 1955), cargo Oficial Administrativo - Planta Permanente del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

Res. N° V-193 29-06-15

Artículo 1°.- Reconocer por razones humanitarias, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 10° Apartado 2 del Anexo I del Decreto 2005191, por enfermedad de larga evolución, con carácter de excepción y goce integro de haberes a favor del agente ESCUDERO, Elvio Ricardo (Clase 1975 - M.I, N° 26.727.001), con funciones en Hospital Rural Río Pico del Ministerio de Salud, a partir del 08 de agosto de 2011 Y hasta el 03 de abril de 2012 inclusive.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-192 29-06-15

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo en la Escuela N° 105 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 3689-ME-15.

Artículo 2°.- Disponer el Cambio Temporario de Destino de la Directora Marlene Elizabeth ALVAREZ (M.I. N° 21.908.557 - Clase 1970), y de la Vicedirectora Isabel Claudia AGUILAR (M.I. N° 20.843.750- Clase 1969), ambas dependientes de la Escuela N° 105 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20, facultando a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.-

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y
PROMOCIÓN SOCIAL****Res. Conj. N° V-184 MCG y
IV-111 MFyPS 29-06-15**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones, en la Dirección de Impresiones Oficiales de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. IV-25/09 y V-43/09, a la agente Stella Maris WILLIAMS (M.I. N° 13.922.523 - Clase 1960), quien revista en el cargo Preceptora - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente - Ley I – N° 114, con 40 horas semanales de labor dependiente del Centro de Acción Familiar Ruca Cumelén de la ciudad de Rawson - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 1° de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Dirección de Impresiones Oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente Stella Maris WILLIAMS, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE
COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. Conj. N° XIII-191 ME y
V-182 MCG 25-06-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado, con relación a la asignación de funciones en el Departamento Automotores del Dirección de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, al agente JARAMILLO, Juan Carlos (MI N° 31.069.342 - Clase 1984), desde el 23 de junio de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, quien desempeña funciones Administrativas en Planta Transitoria en la Subsecretaría Unidad de Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y
SECTORES PRODUCTIVOS Y MINISTERIO DE LA
FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL****Res. Conj. N° XXIII-45 MDTySP y
IV-112 MFyPS 29-06-15**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I – N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado por la agente María Inés LUZZI (MI N° 5.455.119 – Clase 1946) cargo de revista Auditor Oficial Superior – Categoría 14 – Nivel 1 – Código 3-005 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente dependiente de la Dirección de Desarrollo Social – Dirección General de Desarrollo Social – Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social en la Ex Secretaría de Pesca, en orden al período 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de SANTUCHO SILVANO ALFREDO y SANTUCHO JORGE ALFREDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Junio 23 de 2015.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 06-07-15 V: 08-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados «D' AGOSTARO, FRANCISCO ATILIO S/Sucesión», Expte. N° 858/15, cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes deja-

dos por el Sr. FRANCISCO ATILIO D'AGOSTARO, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 16 de Junio de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 06-07-15 V: 08-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MANUEL DE REYES HUICHAPANI, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MANUEL DE REYES HUICHAPANI» Expte. N° 2854/2013. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 09 de Junio de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 06-07-15 V: 08-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría 1, a cargo de Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PINTO, PEDRO QUITERIO y ROMERO, GREGORIA BERNARDA, para que dentro del término de Tres (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PINTO, PEDRO QUITERIO y ROMERO, GREGORIA BERNARDA S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. 310/13.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 18 de Mayo de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 06-07-15 V: 08-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Eje-

cución N° 1, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría 2, a cargo de Laura Rosana Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TALPONE, SUSANA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «TALPONE, SUSANA S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato» - Exp.3409/14. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 15 de Abril de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 06-07-15 V: 08-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría 2, a cargo de Laura Rosana Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NESTOR HUGO VILLAFÁÑEZ, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VILLAFÁÑEZ, NESTOR HUGO S/Sucesión» - Exp. 1601/12. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 29 de Mayo de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 06-07-15 V: 08-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría 2, a cargo de Laura Rosana Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLAGRA NICOLAS GILBERTO y ALI MARIA ELVA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «VILLAGRA, NICOLAS ALBERTO y ALI, MARIA ELBA S/ Sucesión Ab-Intestato» - Exp. 420/15. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 29 de Mayo de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 06-07-15 V: 08-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMIREZ JOSÉ MARIA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «RAMIREZ, JOSÉ MARÍA S/ SUCESION» - Exp. 2622/12. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 08 de Junio de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 07-07-15 V: 10-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ ILLANES, JUAN SEGUNDO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GONZALEZ ILLANES, JUAN SEGUNDO S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato (Expte. 003435/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 14 de 2014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-07-15 V: 10-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DA COSTA DIAZ FRANCISCO o COSTA FRANCISCO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DE JESUS ROSA, FLORINDA y DA COSTA DIAZ FRANCISCO O COSTA FRANCISCO S/Sucesión (Expte. 000004/2006). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 09 de 2015

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-07-15 V: 10-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NJEZIC MILAN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NJEZIC MILAN S/ Sucesión (Expte. 2734/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 2 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 07-07-15 V: 10-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HARO VELASQUEZ, DELFINA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: HARO VELASQUEZ, DELFINA S/Sucesión ab-intestato (Expte. 816/2015).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Abril 26 de 2015.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 07-07-15 V: 10-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de LLAMAZARES, YOLANDA para que se presenten en los autos caratulados: «LLAMAZARES YOLANDA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 238 – Año 2015). Publíquense por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 18 de Junio de 2.015.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 06-07-15 V: 08-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de TERAN, BLANCA NIEVES y QUIROGA, ANGEL PEDRO, para se presenten en autos: TERAN, BLANCA NIEVES y QUIROGA, ANGEL PEDRO s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 97 Año 2014)»

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 27 de Febrero de 2015.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 07-07-15 V: 10-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EZTEFEN, ENRIQUE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: EZTEFEN, ENRIQUE S/Sucesión Ab-Intestato, (Expte. 001552/2015).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 30 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 07-07-15 V: 10-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARIA DEL CARMEN HERRERA, en los autos caratulados «HERRERA, MARÍA DEL CARMEN S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 01249/2015.- Publíquense Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.-

Comodoro Rivadavia, 24 de Junio de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 07-07-15 V: 10-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita al Sr. LEANDRO MIGUEL ANGEL SILVA, para que en el plazo de Cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en autos caratulados: «FERNANDEZ; CRISPIN MANUEL S/Guarda» (Expte. N° 539 - Año: 2014), bajo apercibimiento de continuar sin su intervención.- Publíquense por Dos días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 22 de Junio de 2015.-

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 08-07-15 V: 10-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. OSCAR RODOLFO FAAS en los autos caratulados «FAAS, GUSTAVO S/Sucesión y su acumulado – LANG ELIDA EMILIA S/Sucesión - y su acumulado FASS OSCAR RODOLFO S/Sucesión S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 2149/2007. Publíquense edictos por el término de Tres días en el en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 04 de Junio de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 08-07-15 V: 13-07-15.

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. MORIS, ROBERTO y JAMES, CORNELIA MARGARITA, para que se presenten en autos caratulados «MORIS, ROBERTO y JAMES, CORNELIA MARGARITA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 35/2015). Publíquense por el término de Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 3 de Julio de 2015.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 08-07-15 V: 13-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la circunscripción Judicial del Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn - Dr. Mures - secretaria autorizante, cita y emplaza por el termino de Treinta (30) días, a quienes se consideren herederos y acreedores del causante HECTOR EVANS, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: «EVANS, HECTOR S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 968 – Año 2014).

Secretaría, Puerto Madryn (Ch), 14 de Mayo de 2015

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-07-15 V: 13-07-15.

COMUNICACION PROCESAL N° 4830/2015

Puerto Madryn, Chubut, 25 de Junio de 2015

Por disposición del Sr. Juez Penal de la circunscripción Judicial de Puerto Madryn. Dr. ORLANDO, Francisco Marcelo, en las actuaciones caratuladas: «BARRAGAN, EZEQUIEL S/DENUNCIA - ROBOAGRAVADO» Legajo MPF N° 24942 Madryn Carpeta N° 3828 OFIJUPM, se hace saber que mediante Sentencia Registrada Bajo el N° 5, de fecha 25 de Abril de 2014, la cual ha quedado firme en fecha 10 de Junio de 2015, se ha CONDENADO a CORDOBA, JAVIER ALEJANDRO, Argentina, nacido en Mar del Plata, Buenos Aires, fecha de nacimiento el 13 de octubre de 1976, hijo de Pedro Francisco y de Griselda MOYANO, D.N.I. N° 25395867, Casado, Obrero, con domicilio en B° RUCAHUE (Monoblock 23 Departamento 135) actualmente alojado en Comisaría Tercera; a la pena de SEIS AÑOS Y OCHO MESES de prisión de efectivo cumplimiento. Se le hace saber la parte pertinente de lo resuelto: «I)..... II).....II) CONFIRMAR PARCIALMENTE la sentencia glosada a fs. 102/103 vta, registrada bajo el N° 7357/13 OFIJUD, modificando la pena impuesta a JAVIER ALEJANDRO CORDOBA la que quedara en Seis Años y Ocho Meses de prisión, accesorias Legales y costas (arts. 12 29 inc.3, 40 y 41 del C.P.). Declarandolo Reincidente (art. 50 del C.P.)...III) Regular Honorarios IV) Tener Presente V) REGISTRESE, protocolícese y notifíquese por su publica proclamación (art. 331 del CPP.). Fdo: Rafael LUCHELLI, Juez de Cámara, Flavia TRINCHER, Juez de Cámara, Andrea M. BOREA Secretaria de Cámara.

Dra. VALERIA LAURA VAZQUEZ
Directora
Oficina Judicial

P: 08-07-15.

COMUNICACION PROCESAL N° 4835/2015

Puerto Madryn, Chubut, 25 de Junio de 2015.

Por disposición del Sr. Juez Penal de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Orlando, Francisco Marcelo, en las actuaciones caratuladas: «BARRAGAN, EZEQUIEL S/DENUNCIA - ROBO AGRAVADO» Legajo MPF N° 24942 - Madryn Carpeta N° 3828 OFIJUPM, se hace saber que mediante Sentencia Registrada Bajo el N° 5 de fecha 25 de Abril de 2014, la cual ha quedado firme en fecha 19 de Mayo de 2014, se ha CONDENADO a CORONEL, JUAN MANUEL ,Argentina, fecha de nacimiento el 27 de Enero de 1983, hijo de Ignacio Manuel, D.N.I. N° 30041635, Soltero, Empleado, con domicilio en Calle: Lewis Jones N° 1335, de la localidad de Pto. Madryn (Provincia del Chubut); actualmente alojado en Comisaría Segunda; a la pena de SEIS AÑOS y OCHO MESES de prisión de efectivo cumplimiento. Se le hace saber la parte pertinente de lo resuelto: «I).....II).....II) CONFIRMAR PARCIALMENTE la sentencia glosada a fs. 102/103 vta, registrada bajo el N° 7357/13 OFIJUD, modificando la pena impuesta a CORONEL JUAN MANUEL la que quedara en Seis Años y Ocho Meses de prisión, accesorias Legales y costas (arts. 12 29 inc.3, 40 y 41 del C.P.). Declarándolo Reincidente (art. 50 del C.P.)...III) Regular Honorarios IV) Tener Presente V) REGISTRESE, protocolícese y notifíquese por su publica proclamación (art. 331 del CPP.). Fdo: Rafael LUCHELLI, Juez de Cámara, Flavia TRINCHER, Juez de Cámara, Andrea M. BOREA Secretaria de Cámara.»

Dra. VALERIA LAURA VAZQUEZ
Directora
Oficina Judicial

P: 08-07-15.

EDICTO**MODIFICACION CONTRATO SOCIAL
DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: «PLASA
INGENIERIA SRL»**

FECHA DEL INSTRUMENTO DE MODIFICACION: 19 de Junio de 2013.

DATOS DE LOS SOCIOS: GRASSI Marcela Fabiana - DNI 20.238.662 y Santino PIERUCCIONI GRASI, DNI 46.982.334

ARTICULO QUINTO. ADMINISTRACION y REPRESENTACION: la Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por la Sra. GRASSI Marcela Fabiana, en su carácter de gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con instituciones financieras del país o del exterior, oficiales o privadas y realizar todo otro

tipo de actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General da Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 08-07-15.

EDICTO

EL GROSSO SRL

Fecha Instrumento: 04/12/14.

Modifíquese la clausula cuarta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera:

CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), dividido en Quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: Emilio Virgili, doscientas cincuenta (250) cuotas que representan Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) y María Rosa Mena, doscientas cincuenta (250) cuotas que representan Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00). El capital se integra en un veinticinco por ciento en efectivo y el excedente se integrará en un plazo que no excederá los dos años contados a partir de la inscripción del presente contrato y decidido por reunión de socios.

Publíquese por Un día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General da Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 08-07-15.

WINDVILLE S.R.L.

CAMBIO SEDE SOCIAL - CESION DE CUOTAS- MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comunicase el Cambio de Domicilio Social y legal, Cesión de Cuotas Sociales, Reformulación del artículo Cuarto «Capital», artículo Quinto administración». -Se hace saber que por instrumento privado de fecha 21 de abril de 2015, los señores los Señores: Sergio Rodolfo RODA, DNI 30.361.963, Diego Nicolás GALLEGUILLO DNI 29.239.132 y Fabián Fernando OJEDA DNI 27.010.075, todos socios de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación «WINDVILLE SRL» CUIT: 30-71271070-1, a mérito del Contrato Social inscripto ante la Inspección de Justicia, Comodoro Rivadavia, Chubut bajo el Número 1553, al Folio: 398, del Tomo: IV, del Libro VIII de Sociedades Comerciales con fecha 14 de noviembre del 2012 resuelven: a) modificar el Domi-

cilio Social y Legal, reformulando el artículo DECIMO PRIMERO, en su parte pertinente; quedando redactado de la siguiente manera: «ACUERDAN: Establecer la Sede Social y Legal en calle Marcial Riadigos Número 244 de ésta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. La cual puede ser cambiada previa inscripción en el Libro de Actas de la Sociedad y se comunicará a la auditoría de contralor e inscribirá - sin reforma contractual». - b) El señor Diego Nicolás GALLEGUILLO y el señor Fabián Fernando OJEDA ratifican sus renunciaciones en forma indeclinable al cargo de socios gerentes y ceden en forma gratuita la totalidad de cuotas sociales de titularidad de cada uno a favor de Sergio Rodolfo RODA; quién acepta. Por lo expuesto, Sergio Rodolfo RODA dona en forma gratuita, parte de las cuotas sociales a favor de Arnaldo Sebastián Palucci, argentino, mayor de edad, nacido el 11 de enero de 1980, de estado civil, soltero hijo de Arnaldo Aníbal Palucci y de Josefa Martínez, DNI 27.841.695, con domicilio en calle El Salvador Número 530 del Barrio Laprida de ésta ciudad, quién acepta prestando conformidad a la mencionada donación. - Por tal motivo SE REFORMULA el ARTICULO CUARTO el que quedará redactado de la siguiente manera: «CAPITAL: El capital se establece en la suma de Pesos Cincuenta y Un Mil (\$ 51.000). Dividido en 510 cuotas de \$100 de valor nominal que son suscriptas de la siguiente manera: 1) Sergio Rodolfo RODA suscribe 484 cuotas de \$100 cada una y 2) Arnaldo Sebastián Palucci suscribe 26 cuotas de \$100 cada una, quedando totalmente suscriptas por los socios y manifestando los mismos haberse integrado la totalidad del capital.». c) Consecuentemente en forma unánime se resuelve REFORMULAR simultáneamente el artículo referente a la Composición del órgano de administración; lo que es aceptado también por unanimidad, quedando redactado de la siguiente manera: «Quinta: ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Socio, con carácter de Gerente, por el plazo de duración de la sociedad; designación que se tomará mediante reunión de socios. - En tal carácter tiene todas las facultades de administración y disposición, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157 de la Ley 19.550 pudiendo a tal efecto conceder poderes generales o especiales, y realizar los actos y contratos tendiente al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y el Artículo 9no del Decreto Ley 5965/63. Queda expresamente prohibido afianzar obligaciones de terceros». Acto seguido, los socios en forma unánime, ACUERDAN: 1) DESIGNAR como Socio Gerente al Señor Sergio Rodolfo RODA, argentino, soltero, mayor de edad, DNI 30.361.963, CUIT/CUIL: 20-30361963-2, comerciante, domiciliado en calle San Martín N° 1698 1° Piso de ésta ciudad, quién acepta. -

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ
Dirección de Asunto Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D. H. y T.

P: 08-07-15.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día: en el Boletín Oficial el presente Edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

CONTRATO SOCIAL de: «Náutica Puelo S.R.L.»

1. SOCIOS: Don Claudio Bernardo Kagerer, de 34 años de edad, de nacionalidad argentina, soltero, comerciante, DNI Nro. 28.603.791, nacido el 22 de Marzo de 1981, con domicilio en Av. Arrayanes S/N de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, Don Eric Maximiliano Di Salvo, de 38 años de edad, de nacionalidad argentina, casado, comerciante, DNI Nro. 25.251.673, nacido el 11 de Octubre de 1976, con domicilio en Lote 7 Manzana 36 de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, Don Gustavo Enrique Guidi, de 52 años de edad, de nacionalidad argentina, divorciado, comerciante, DNI Nro. 16.455.203, nacido el 10 de Junio de 1963, con domicilio en Lote 46 Villa del Lago de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, Don Jonathan Benjamín Di Salvo, de 25 años de edad, de nacionalidad argentina, casado, Martillero y Corredor Público Nacional, DNI Nro. 35.135.950, nacido el 10 de Enero de 1990, con domicilio en Lote 44 Fracción 10 de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, Don Simón Ignacio González, de 51 años de edad, de nacionalidad argentina, divorciado, marino mercante, DNI Nro. 16.644.012, nacido el 01 de Febrero de 1964, con domicilio en Ruta 40 Km.1909 de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut y Don Carlos Fernando Jauregialzo, de 47 años de edad, de nacionalidad argentina, casado, guía de turismo, DNI Nro. 20.230.745, nacido el 01 de Mayo de 1968, con domicilio en Ruta 16 Fracción 8 Lote 44 S/N de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut.

2. FECHA DE CONTRATO SOCIAL: 12/06/2015.

3. RAZON SOCIAL: Náutica Puelo S.R.L.

4. PLAZO DE DURACION: 99 años.

5. OBJETO SOCIAL: tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país: el ofrecimiento, comercialización y provisión del servicio de navegación, excursiones, traslados, excursiones de pesca y transporte nacional e internacional de pasajeros, vía lacustre, fluvial y terrestre. Para lo cual podrá realizar todas las gestiones, mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación, exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. La sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacionen directamente con el objeto perseguido.

6. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) representado por 300 cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100.-) cada una. El Capital puede ser aumentado cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suple-

mentarias. La asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. El Capital suscrito es integrado por los socios de la siguiente manera: 1) El Sr. Claudio Kagerer suscribe la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000) integrando en este acto el 25% de su suscripción obligándose a completar el saldo de su suscripción en el término de dos años de la fecha del presente contrato; 2) El Sr. Eric Di Salvo suscribe la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000) integrando en este acto el 25% de su suscripción obligándose a completar el saldo de su suscripción en el término de dos años de la fecha del presente contrato. 3) El Sr. Gustavo Guidi suscribe la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000) integrando en este acto el 25% de sus suscripción obligándose a completar el saldo de su suscripción en el término de dos años de la fecha del presente contrato; 4) El Sr. Simón González suscribe la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000) integrando en este acto el 25% de su suscripción obligándose a completar el saldo de su suscripción en el término de dos años de la fecha del presente contrato; 5) El Sr. Benjamín Di Salvo suscribe la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000) integrando en este acto el 25% de su suscripción obligándose a completar el saldo de su suscripción en el término de dos años de la fecha del presente contrato; 6) El Sr. Carlos F. Jauregialzo suscribe la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000) integrando en este acto el 25% de su suscripción obligándose a completar el saldo de su suscripción en el término de dos años de la fecha del presente contrato.

7. ADMINISTRACION y REPRESENTACION LEGAL: será por tiempo indeterminado y estará a cargo del Sr. Kagerer Claudio Bernardo en calidad de socio Gerente. Y conforme al Artículo 55 de la ley 19.550, se prescinde del órgano de fiscalización.

8. SEDE SOCIAL: Avenida Los Notros esquina El Maqui, Lago Puelo, Chubut.

9. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 08-07-15.

METRAPET S.A.

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA**

CONVOCASE A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, en primera y segunda convocatoria, a los Señores Accionistas de METRAPET S.A., para el día 15 de julio de 2015, a las 17 horas, en instalaciones de la Sociedad, sitas en Avenida Tehuelches

721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar las Actas de las Asambleas.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Motivos de llamada de fuera de término de Asamblea General Ordinaria.

2. Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria, informe del Síndico, demás documentación contable y aprobación de la gestión del Directorio, referida al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2014.

3. Tratamiento y destino de los resultados del ejercicio.

4. Elección de nuevas autoridades por finalización de mandato.

5. Elección de los Síndicos titular y suplente.

6. Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Situación UTE Metrapet S.A. Serpecom S.R.L. y Ductos S.A.

NOTA: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

De acuerdo al art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y el art. 12 del Estatuto Social, las asambleas en Segunda Convocatoria se celebrarán una Hora después de fracasada la primera.

OLEGARIO DEL CARRIL
Presidente

I: 06-06-15 V: 13-06-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Construcción de Batería LMS-3. Area Anticlinal Grande - Cerro Dragón»; presentado por la empresa Pan American Energy LLC., que tramita el Expediente N° 828/15-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo

anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 07-07-15 V: 08-07-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Construcción de Batería OR-6, Yacimiento Oriental, Área Anticlinal Grande Cerro Dragón»; presentado por la empresa PAE LLC, que tramita el Expediente N° 680/15-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los Interesados en participar de la Consulta Pública

podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 07-07-15 V: 08-07-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Solares del Marqués, 6° Etapa – Ocean View», presentado por la firma CLEAR PETROLEUM S.A., que tramita bajo el Expediente N° 844/15; MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los Interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de

Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 07-07-15 V: 08-07-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
VUOGAFE S.A.
CUIT: 30-62121824-3
MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Intimación N° 07/2015-DS de fecha 27/05/2015, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que de acuerdo a nuestros registros relacionados con la presentación de DD.JJ. y Pagos del Valor Ley XXIV N° 17 (Ex Ley 2409) que se tributa en éste Organismo, surge lo siguiente:

Valor Ley XXIV - N° 17 (Ex 2409)

Falta de presentación de declaraciones juradas y pagos correspondientes a la captura efectuada en Jurisdicción Provincial durante los meses:

Nro.de Objeto/Hecho - Posición Fiscal - Cuota
EL SANTO - Matrícula N° 1526
2012/08,2012/09,2012/10,2012/11,
2012/12,2013/01,2013/02,2013/03,
2013/04,2013/05,2013/06,2013/07,
2013/08,2013/09,2013/10,2013/11,
2013/12,2014/01,2014/02,2014/03,
2014/04,2014/05,2014/06,2014/07,
2014/08,2014/09,2014/10,2014/11,
2014/12,2015/01,2015/02,2015/03,
2015/04

Por lo expuesto intimamos al cumplimiento de los deberes formales y materiales dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada la presente, su incumplimiento dará a lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Fiscal vigente.

Sin otro particular saludamos a Uds. muy atentamente.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 06-07-15 V: 13-07-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
 PESQUERA DON JUAN S.A.
 CUIT: 30-69262821-3
 MAR DEL PLATA- BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Intimación N° 04/2015-DS de fecha 27/05/2015, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que de acuerdo a nuestros registros relacionados con la presentación de DD.JJ. y Pagos del Valor Ley XXIV N°17 (Ex Ley 2409) que se tributa en éste Organismo, surge lo siguiente:

Valor Ley XXIV - N°17 (Ex 2409)

Falta de presentación de declaraciones juradas y pagos correspondientes a la captura efectuada en Jurisdicción Provincial durante los meses:

Nro.de Objeto/Hecho - Posición Fiscal - Cuota

DON JUAN - Matrícula N° 1397

2013/12,2014/01,2014/02,2014/03,
 2014/04,2014/05,2014/06,2014/07,
 2014/08,2014/09,2014/10,2014/11,
 2014/12,2015/01,2015/02,2015/03,
 2015/04

Por lo expuesto intimamos al cumplimiento de los deberes formales y materiales dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada la presente, su incumplimiento dará a lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Fiscal vigente.

Sin otro particular saludamos a Uds. muy atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
 Director de Asuntos Técnicos
 a/c Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 06-07-15 V: 13-07-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑOR/A
 BURATO LILIANAAMERICA
 RIVADAVIA N° 253
 9100 - TRELEW – CHUBUT

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° 2013-017621 suscripto oportunamente por Tributo Ingresos Brutos -Convenio Multilateral, se practicó las Liquidaciones de Deuda N° L000030/2015-CC por un monto total de Pesos Nueve

Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con Setenta y Ocho Centavos (\$ 9.494,78) deuda calculada al 30/06/2015.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
 Director de Asuntos Técnicos
 a/c Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 03-07-15 V: 10-07-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑOR/A
 TITOS HORACIO ROBERTO
 CHILE 891 –B° PUEYRREDON
 9000 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-12-0166 suscripto oportunamente por Tributo Ingresos Brutos -Convenio Multilateral, se practicó las Liquidaciones de Deuda N° L000064/2015-CC por un monto total de Pesos Noventa y Siete Mil Seiscientos Cinco con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 97.605,57) deuda calculada al 29/05/2015.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
 Director de Asuntos Técnicos
 a/c Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 03-07-15 V: 10-07-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORA
 TEVES MARIA GLADYS

JOSE HERNANDEZ 215
9100 - TRELEW - CHUBUT

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° R1-10-12-0043 (16776) suscripto oportunamente por Tributo Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, se practicó las Liquidaciones de Deuda N° L000052/2016-CC por un monto total de Pesos Tres Mil Cincuenta y Dos con Ocho Centavos (\$ 3.052,08) deuda calculada al 30/06/2015.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con más los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 02-07-15 V: 08-07-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

HERAS OSCAR ALFREDO
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT
EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 309/14-DR de fecha 02/12/14, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2233/2014-DGR;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente HERAS OSCAR ALFREDO - CUIT N° 20-11372430-8, con domicilio en Moreno 906 - 1° P - Of. 1 de Comodoro Rivadavia, Chubut, la liquidación impositiva. N° L000015/2014, por impuesto de sellos s/contrato de alquiler con opción a compra, celebrado con Marluce Marques Dias Barbosa, de fecha 14/02/12, por aplicación del art. 48° g) de la Ley XXIV N° 57 y en el marco del Art. 31° de la ley XXIV N° 38 y sus modificatorias;

Que la mencionada liquidación arrojó un impuesto de \$ 18.013,20, con más intereses y multa que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica del artículo 43°;

Que en base al argumento vertido y los anteceden-

tes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra, el contribuyente HERAS OSCAR ALFREDO - CUIT N° 20-11372430-8, con domicilio en Moreno 906 - 1° piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Provincia del Chubut

I: 02-07-15 V: 08-07-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

ETERNO SAN JOSE S.A.
CUIT: 30-70883575-3
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Intimación N° 10/2015-DS de fecha 27/05/2015, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que de acuerdo a nuestros registros relacionados con la presentación de DD.JJ. y Pagos del Valor Ley XXIV N° 17 (Ex Ley 2409) que se tributa en éste Organismo, surge lo siguiente:

Valor Ley XXIV - N°17 (Ex 2409)

Falta de presentación de declaraciones juradas y pagos correspondientes a la captura efectuada en Jurisdicción Provincial durante los meses:

Nro.de Objeto/Hecho
ETERNO SAN JOSE - Matrícula N° 1493
Posición Fiscal - Cuota
2013/11,2013/12,2014/01,2014/02,
2014/03,2014/04,2014/05,2014/06,
2014/07,2014/08,2014/09,2014/10,
2014/11,2014/12,2015/01,2015/02,
2015/03,2015/04

Por lo expuesto intimamos al cumplimiento de los deberes formales y materiales dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada la presente, su incumplimiento dará a lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Fiscal vigente.

Sin otro particular saludamos a Uds. muy atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 07-07-15 V: 14-07-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
ESFIDA S.A.
CUIT: 30-65135367-6
MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Intimación N° 02/2015-DS de fecha 27/05/2015, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que de acuerdo a nuestros registros relacionados con la presentación de DD.JJ. y Pagos del Valor Ley

XXIV N° 17 (Ex Ley 2409) que se tributa en éste Organismo, surge lo siguiente:

Valor Ley XXIV - N° 17 (Ex 2409) Falta de presentación de declaraciones juradas y pagos correspondientes a la captura efectuada en Jurisdicción Provincial durante los meses:

Nro.de Objeto/Hecho
SFIDA- Matrícula N° 01567
Posición Fiscal - Cuota
2014/01,2014/02,2014/03,2014/04,
2014/05,2014/06,2014/07,2014/08,
2014/09,2014/10,2014/11,2014/12,
2015/01,2015/02,2015/03,2015/04

Por lo expuesto intimamos al cumplimiento de los deberes formales y materiales dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada la presente, su incumplimiento dará a lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Fiscal vigente.

Sin otro particular saludamos a Uds. muy atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 07-07-15 V: 14-07-15.

**MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROGRAMA PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

OBJETO: «Refacción y Refuncionalización de biblioteca, sala de informática, sanitarios, comedor, cocina y sala de máquinas» de Esc. N° 72 de Río Mayo-Chubut»

En el marco del Programa «PLAN OBRAS» - Jornada Extendida se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 06/14.

Presupuesto Oficial: \$ 1.317.028,29.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 04/08/2015 - 11:00 hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24 - Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor del pliego: \$ 1.000,00.

Lugar de adquisición del pliego: Sede del Ministerio de Educación 9 de Julio N° 24 - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

I: 01-07-15 V: 15-07-15.

**MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROGRAMA PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

OBJETO: «Ampliación de comedor y servicios, refacción de instalaciones eléctricas, Calefacción» Esc. N° 222 de la ciudad de Puerto Madryn-Chubut.

En el marco del Programa «PLAN OBRAS» - Jornada Extendida se anuncia el Llamado a Licitación pública N° 07/14.

Presupuesto Oficial: \$ 1.383.084,80.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 03/08/2015 - 11:00 hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24 - Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor del pliego: \$ 1.000,00.

Lugar de adquisición del pliego: Sede del Ministerio de Educación 9 de Julio N° 24 - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

I: 01-07-15 V: 15-07-15.

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PROVINCIA DE CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/15
POR SISTEMA DE POSTCALIFICACIÓN
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO

Contratar la «Ejecución de Mensuras de Fraccionamiento y/o Deslinde y Fraccionamiento y su Registro ante la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut en Manzanas del Barrio Nueva Chubut ubicado en la ciudad de Puerto Madryn

RENGLON I: Ejecución de Mensuras de Deslinde y Fraccionamiento de las Manzanas 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879 y 880 del Barrio Nueva Chubut de la Localidad de Puerto Madryn.

RENGLON II: Ejecución de Mensuras de Deslinde y Fraccionamiento de las Manzanas 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890 y 891 del Barrio Nueva Chubut de la Localidad de Puerto Madryn.

RENGLON III: Ejecución de Mensuras de Deslinde y Fraccionamiento de las Manzanas 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907 y 908 del Barrio Nueva Chubut de la Localidad de Puerto Madryn.

RENGLON IV: Ejecución de Mensuras de Deslinde y Fraccionamiento de las Manzanas 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 950, 951, 952, 953, 954 y 956 del Barrio Nueva Chubut de la Localidad de Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL

Renglón I: \$ 409.218,00 (pesos cuatrocientos nueve mil doscientos dieciocho)

Renglón II: \$ 373.560,00 (pesos trescientos setenta y tres mil quinientos sesenta)

Renglón III: \$ 407.545,00 (pesos cuatrocientos siete mil quinientos cuarenta y cinco)

Renglón IV: \$ 422.395,00 (pesos cuatrocientos veintidós mil trescientos noventa y cinco)

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 días corridos

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 1 de Junio de 2015 en la Unidad Ejecutora Provincial: Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad de Buenos Aires.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000 (pesos dos mil)

CONSULTAS: A partir del 4 de Junio de 2015 en la Unidad Ejecutora Provincial de 8:00 a 14:00 hs. hasta el 12 de Junio de 2015 y en la Unidad de Coordinación

Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson, Chubut hasta el 03 de Agosto de 2015 a las 09:30 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson, Chubut el día 03 de Agosto de 2015 a las 10:00 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Más información: www.promeba.gov.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III
PRESTAMO BID 2662/12 OC-AR
U.E.P.

Unidad Ejecutora Provincial.

I: 06-07-15 V: 13-07-15.

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**PROVINCIA DE CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

LAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/15

POR SISTEMA DE POSTCALIFICACIÓN
SOBRE ÚNICO (CARPETA TÉCNICA Y CARPETA ECONÓMICA)

OBJETO

Contratar la «Ejecución de Mensuras de Fraccionamiento y/o Deslinde y Fraccionamiento y su Registro ante la Dirección General de Catastro e Información

Territorial de la Provincia del Chubut en Manzanas de los Barrios Presidente Perón, San Miguel y Roque González de la ciudad de Puerto Madryn»

RENGLON I: Ejecución de Mensuras de Deslinde y Fraccionamiento de las Manzanas

234, 233, 261, 262, 235, 371, 253, 254, 255, 256, 257 y 258 de los Barrios Presidente Perón, San Miguel y Roque González de la Localidad de Puerto Madryn.

RENGLON II: Ejecución de Mensuras de Deslinde y Fraccionamiento de las Manzanas 231, 263, 264, 265, 266, 325, 326, 335 y 336 de los Barrios Presidente Perón, San Miguel y Roque González de la Localidad de Puerto Madryn.

RENGLON III: Ejecución de Mensuras de Deslinde y Fraccionamiento de las Manzanas 356, 357, 346, 347, 358, 366, 367 y 368 de los Barrios Presidente Perón, San Miguel y Roque González de la Localidad de Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL:

Renglón I: \$ 354.585,00 (pesos trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco)

Renglón II: \$ 319.224,00 (pesos trescientos diecinueve mil doscientos veinticuatro)

Renglón III: \$ 292.056,00 (pesos doscientos noventa y dos mil cincuenta y seis)

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 días corridos.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 1 de Junio de 2015 en la Unidad Ejecutora Provincial: Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad de Buenos Aires.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000 (pesos dos mil)

CONSULTAS: A partir del 4 de Junio de 2015 en la Unidad Ejecutora Provincial de 8:00 a 14:00 hs. hasta el 12 de Junio de 2015 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de

Barrios: Don Bosco 297, Rawson, Chubut hasta el 03 de Agosto de 2015 a las 09:30 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson, Chubut el día 03 de Agosto de 2015 a las 10:30 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Más información: www.promeba.gov.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III

PRESTAMO BID 2662 OC-AR

U.E.P.

Unidad Ejecutora Provincial

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a Concurso de Ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de (1) cargo de Operador «C» - Clase VII - Personal Técnico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Obras por Contrato.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad (para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP). Poseer estudios secundarios con ciclo básico aprobado. Experiencia en trabajos topográficos de dos (2) años como mínimo. Desempeñarse en trabajos de campaña u obras viales en construcción. Poseer conocimientos sobre topografía e instrumental topográfico de todo tipo y elementos auxiliares, sistemas de medidas y unidades. De cartografía y normas de dibujo técnico. Sobre teoría de errores y corrección de niveles Tolerancias Planialtíméricas.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en el Área de Personal, sito en Love Jones Parry N° 533 de la localidad de Rawson, los días 13 y 14 de julio de 2015 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 22 de Julio de 2015 en la citada Dirección a las 9,00 hs.

I: 06-07-15 V: 13-07-15.

P: 06, 08 y 10-07-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 502.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.